

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

518

Resolución de la presidenta del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la que se rectifica la resolución de 10 de enero de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir, en régimen de personal laboral interino, un puesto de auxiliar administrativo en el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, debido a un error material

Mediante Resolución de la Presidenta del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 10 de enero de 2020 se aprobó la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir, en régimen de personal laboral interino, un puesto de auxiliar administrativo en el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, publicado en el BOIB núm. 6, de 14 de enero.

Debido a un error material detectado en el Anexo 1, Sexto, Fase 2, B.2, procede su rectificación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, entre otros tipos de errores, los materiales. Por otra parte, el artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que la rectificación de los errores materiales corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello,

Resuelvo

Primero. Rectificar el error material del Anexo 1, Sexto, Fase 2, B.2 de la resolución de 10 de enero de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir, en régimen de personal laboral interino, un puesto de auxiliar administrativo en el Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares, y **donde dice:**

B.2. Formación y titulación (máximo 50 puntos)

Debe decir:

B.2. Formación y titulación (máximo 42 puntos)

Palma, 15 de enero de 2020

La presidenta
Pilar Costa i Serra

